

CONFECCIONES VYAC, S. L.*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 568 /2005 - ejecución 51/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Confecciones Vyac, S.L. por importe de 38256,69 Euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 30 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—4.829.

**CONSTREUR, XXI,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 09/06 seguida contra el deudor «Constreur XXI, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Luis Bilbao Libano, número 9, entl. dcha. 48940 Leioa (Bizkaia), se ha dictado el 23 de mayo de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.005,53 euros de principal y de 320,88 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 23 de mayo de 2006.—La Secretaría Judicial, Susana Allende Escobés.—34.692.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 32/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Alquezar Gutiérrez contra la empresa Construcciones Carusma, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2006 en el que se declara a la ejecutada Construcciones Carusma, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 164,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—34.294.

CONSTRUCCIONES CARUSMA, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 30/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Navia Ruiz contra la empresa Construcciones Carusma, SL, sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2006 en el que se declara a la ejecutada Construcciones Carusma, SL, en situación de insolvencia total, por un importe total de 497'36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—34.385.

**CONSTRUCCIONES EMILIO RUIZ
GONZÁLEZ, S. L.***Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 2.006, a las 11,00 horas, en Ciudad Real, calle Azucena, n.º 23 (oficinas), y en su caso, en el mismo lugar e igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Ciudad Real, 24 de mayo de 2006.—Administrador único, Emilio Ruiz González.—34.708.

**CONSTRUCCIONES EMILIO RUIZ
GONZÁLEZ, S. L.***Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general que se celebrará en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en Ciudad Real, calle Azucena, n.º 23 (oficinas), y en su caso, en el mismo lugar e igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Ciudad Real, 24 de mayo de 2006.—El Administrador único, Emilio Ruiz González.—34.709.

**CONSTRUCCIONES
MONTEROMER, S. L.***Declaración insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 126/05, dimanante de autos núm. 859/04, a instancia de Rafael Montero Reina contra Construcciones Monteromer, S.L., en la que con fecha 30/12/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Monteromer, S. L. con CIF B91221374 en situación de insolvencia por importe

de 8.418,25 euros de principal, más la cantidad de 505,10 y 841,80 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.—Secretaría judicial.—34.292.

**CONSTRUCCIONES
MONTEROMER, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 73/2005, dimanante de autos núm. 936/03, a instancia de Ivan de la Puente Fernández contra Construcciones Monteromer S.L. en la que con fecha 23 de mayo de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Monteromer S.L. con CIF B-91221374 en situación de insolvencia por importe de 29.604,73 euros de principal, más la cantidad de 1.776,28 euros y 2.960,47 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.—Secretaría Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—34.386.

**CONSTRUCCIONES YALOCAN,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Martín David Farrero Garrrote y otros, contra la empresa Construcciones Yalocan, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diez de mayo de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada/s Construcciones Yalocan, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.417,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de mayo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—34.375.

**CONSTRUCCIÓN CABALLERO
Y CHACÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 98/2005, dimanante de autos núm. 859/02, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Caballero y Chacón SL, en la que con fecha 3.11.05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcción Caballero y Chacón SL con cif 0B41918079 en situación de insolvencia por importe de 189,82 euros de principal, más la cantidad de 11,38 Y 18,98 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.